FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D. C., Mayo 27 de 2026

Señor Coronel
CR. Mario Humberto Caffoni Miranda
JEFE CENTRO DE GOBIERNO TIC
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C

En atención al Proceso de Menor Cuantía No. **097-00-A-COFAC-CEGOT-2026**, cuyo objeto corresponde a la "**MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACION Y BASES DE DATOS DE LA FAC**".

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

> *Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

El comité económico de acuerdo con la recomendación realizada por Colombia Compra eficiente, mediante requerimiento de fecha 26 de mayo de 2026, solicitó aclaración al Proponente empresa Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S., respecto a los precios ofertados, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos, así mismo indicara si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se daría pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Oferta económica, respecto a los precios ofertados se encontraba aproximadamente entre un 45 % por debajo de los precios de referencia establecidos por la entidad, de acuerdo con la metodología de comparación absoluta aplicada.

La Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. informa que su oferta es basada en un análisis financiero y económico desde lo interno (capacidad operativa y financiera) y externo, así como experiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación como puede evidenciarse con contratos ejecutados para la Entidad desde el año 2012. igualmente manifiesta que la estructura de costos permite obtener economías de escala para ofrecer servicios a precios competitivos. Finalmente indica que oferta cuenta con la capacidad de cumplir el contrato ofreciendo el mejor precio y garantizando la calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la empresa presentó respuesta el 27 de mayo de 2026, se verificó la información donde la empresa justifica y aclara sus precios ofertados en la oferta económica presentada, evidenciando que genera utilidad y cubre sus costos de acuerdo al objeto de contrato.

Así las cosas y de acuerdo a la sustentación enviada por la empresa Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S, se demuestra la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, en aspectos como el costo, los gastos generales, imprevistos y utilidad; y partiendo del principio de la buena fe, se determina que el Proponente CUMPLE.

***CONCEPTO**: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos por el Pliego de Condiciones.*

PD4. CAROLINA MARTAN
Evaluador Económico